



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 79

R.C. 79/16/13

Montevideo, 19 NOV 2013

VISTO: los expedientes 11930/13, 10490/13, 6058/13, 2344/13, 9200/13, 9198/13, 2342/13, 9199/13, 6246/13, 6586/13, 6326/13, 9160/13, 6323/13, 6341/13, 6302/13, 7075/13, 6331/13, 5529/13, 6062/13, 5173/13 y 9102/13 remitidos por la Inspección Técnica;

RESULTANDO: que por resolución adoptada en Sesión de Consejo Nro. 66 de fecha 03 de octubre de 2013, se dispuso facultar a la Inspección Técnica a disponer, autorizar y comunicar a los interesados las exoneraciones, tolerancias y otras recomendaciones técnicas emitidas por la Unidad de Diagnóstico Integral;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10 establece que "cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda";

II) que en esta instancia corresponde homologar lo actuado por dicha Inspección;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Circular 3179 y por el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

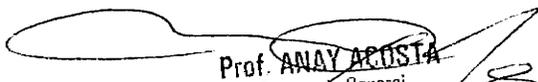
Homologar las actuaciones cumplidas por la Inspección Técnica en los expedientes:

EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
11930/13	4.852.024-4
10490/13	5.687.324-3
6058/13	4.941.104-0
2344/13	5.255.677-5
9200/13	4.959.135-3
9198/13	5.076.684-6
2342/13	5.480.388-6
9199/13	5.223.714-4
6246/13	4.941.294-7
6586/13	5.237.108-1
6326/13	5.211.898-0
9160/13	4.769.657-9
6323/13	5.360.100-9
6341/13	5.149.535-7
6302/13	5.571.630-7
7075/13	5.158.671-4
6331/13	4.941.689-6
5529/13	5.462.706-6
6062/13	5.451.605-1
5173/13	4.943.633-1
9102/13	5.039.062-7

Pase a Prosecretaría General a fin de labrar testimonio simple para incorporar a cada uno de los expedientes relacionados. Cumplido, siga a Inspección Técnica a fin de tomar conocimiento, adjuntar al dictamen de la Unidad de Diagnóstico Integral y proceder a archivar.

Publíquese para conocimiento y registro de las Direcciones Liceales.

Pase a Comunicaciones a fin de librar oficio. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
 Director General